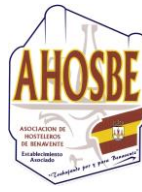




AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE



**XII FERIA DE LA TAPA 2019  
DE TAPAS X BENAVENTE  
Benavente, del 11 a 27 de octubre**

**BASES DEL CONCURSO**

Podrá participar en la Feria cualquier Establecimiento de Hostelería que ejerza legalmente su actividad en BENAVENTE Y COMARCA, que elaboren su propia Tapa de concurso, que sea una Tapa Original y no sea excluido por el comité organizador.

1. ORGANIZADOR: Ayuntamiento de Benavente, Asociación Zamorana de Empresarios de Hostelería (AZEHOS) y Asociación de Hosteleros de Benavente (AHOSBE)

2. De las obligaciones

1º.- Los participantes deberán cumplimentar y entregar firmado el boletín de inscripción, según modelo oficial al efecto, hasta el **18 de SEPTIEMBRE de 2019** en la Oficina de Turismo de Benavente sita en Plaza Mayor, 1 de Benavente o enviarla por correo electrónico a: [turismo@benavente.es](mailto:turismo@benavente.es).

Sólo se recogerán las inscripciones completas (Boletín de inscripción y resguardo de pago). Las inscripciones recibidas fuera de plazo, serán nulas, y no tendrán efecto.

2º.- Cada participante elaborará, como "Tapa Concurso", una Tapa Original, con precio de venta al público LIBRE, no pudiendo superar el máximo de **1.50 € (un euro con cincuenta céntimos)** y a la que se le dará obligatoriamente un **nombre identificativo**, que será el que figure en los soportes publicitarios. Deberán evitarse las tapas con formatos demasiado grandes, **serán tapas que se puedan comer DE 2 O 3 BOCADOS**, debiendo prevalecer siempre la calidad sobre la cantidad.

3º.- Cada participante abonará la cantidad de **60 € y de 40 €** para los SOCIOS de AZEHOS y/o de AHOSBE, en concepto de derechos de inscripción. El abono se realizará en el siguiente número de cuenta **ES28 3085 0012 4522 9197 7425** debiendo traer el justificante de pago a la Oficina de Turismo **hasta el 18 de SEPTIEMBRE**.

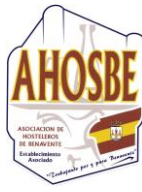
5º.- La Tapa Concurso deberá ofrecerse durante todo el horario habitual de "tapeo", previamente anunciado por el establecimiento y durante todo el periodo que dure la feria, **desde el día 11 al 27 de octubre**, ambos inclusive, el incumplimiento injustificado de ello, será causa de descalificación e inhabilitación para participar en el evento del próximo año.

6º.- A cada participante se le entregará en la Oficina de Turismo una "**urna**" sellada, para depositar las papeletas de la Votación, que deberá permanecer durante toda la feria en un lugar visible del establecimiento, y una **vez finalizada la Feria devuelta en la Oficina de Turismo**, la devolución se hará antes de las 19,00 horas del día siguiente a la finalización de la feria (lunes 28 de octubre)

7º.- El Establecimiento participante deberá sugerir al cliente, que selle la papeleta de Votación Popular, y además estará obligado a sellarla, siempre que el cliente que haya degustado la Tapa Concurso lo solicite. Una misma papeleta de votación, no podrá sellarse más de una vez por el mismo establecimiento.

8º.- La receta de la Tapa se cede al Comité Organizador, que podrá hacer con ella el uso que estime conveniente.

3. De los derechos



- 1º.- Tendrá derecho a figurar, implícita o explícitamente en todas las acciones publicitarias que a tal efecto realice el Comité Organizador.
- 2º.- Todos los participantes, figurarán en las acciones publicitarias, con los datos que figuren en la solicitud de inscripción. Cualquier error tipográfico, no será responsabilidad del Comité Organizador y si los hubiese el agraviado no tendrá derecho a compensación alguna por parte del mismo.
- 3º.- El establecimiento que resulte ganador con el primer premio del voto del jurado profesional figurará (foto de la tapa y nombre del establecimiento) en el cartel anunciador de la feria del siguiente año.
- 4º.- Cada participante recibirá una parte del material, que el Comité Organizador edite, para que el establecimiento pueda ser identificado como participante en la Feria de la Tapa, así como las papeletas para la votación del Premio Popular, urna, y demás material publicitario de la feria.
- 5º.- Tendrá derecho a una invitación, sin cargo, para el Acto de Clausura de la feria, que se celebrará preferiblemente en la semana siguiente a la finalización de la feria. (El día y lugar del Acto de Clausura se comunicará con antelación suficiente a cada participante).
- 6º.- Tendrá derecho a solicitar, invitaciones adicionales para el Acto de Clausura, previo abono de su importe (**ES28 3085 0012 4522 9197 7425**) y entrega del resguardo de pago a AHOSBE y con una antelación de 5 días a la fecha del acto, hasta completar el aforo del local elegido para el acto. La cancelación del acompañante a la cena 3 días antes a la celebración de la misma no dará derecho a la devolución del importe.
- 7º.- Tendrá derecho a participar en las acciones complementarias que el comité organizador diseñe.

#### 4. De carácter general

- 1º.- Este año se propone a los establecimientos que lo deseen la opción de realizar un show cooking sobre la realización, explicación y montaje de la tapa en su propio local, ofreciendo 50 tapas gratuitas a los asistentes. AHOSBE correrá con los gastos de la elaboración de dichas tapas para aquellos miembros pertenecientes a dicha asociación, con un límite de 5 establecimientos seleccionados por orden de inscripción.
- 2º.- Se establecen tres categorías de premios, para los establecimientos más votados de cada una de ellas, y premios especiales para el público que vote durante la celebración de la feria.

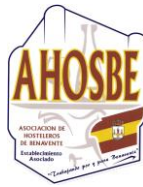
- **Premio Popular: 1º-2º-3º** Los determinarán los votos válidos de los clientes de todos los establecimientos participantes, depositados en las Urnas dispuestas al efecto, en cada establecimiento, por la Organización. Al finalizar el concurso, el Comité Organizador procederá al recuento de los votos de las Urnas "Votación Popular". El resultado se hará público en el transcurso de la Cena de Clausura.
- **Premios para las personas que hayan votado-** Se premiará a 3 personas elegidas al azar, de entre aquellas que votaron, con voto válido, en la modalidad de Voto Popular.
- **Premio Jurado Profesional: 1º-2º-3º.** Lo determinará un jurado profesional compuesto por 3 miembros que se encargará de realizar una cata a ciegas el día 1 DE OCTUBRE en el Parador Nacional de Turismo en horario de 17:00 a 20:00. Los premios emitidos por este jurado para los establecimientos ganadores serán de 3 vales valorados en 400 €, 300 € y 200 € respectivamente para canjear en un establecimiento de la ciudad. El resultado se dará a conocer durante el acto de la Cena de Clausura.

Corresponde al Comité Organizador la interpretación de las presentes bases, pudiendo ser modificadas, por este, sin previo aviso. Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entiende que los participantes aceptan todas y cada una de las estipulaciones de estas bases.

En, 03 de septiembre de 2019 Información: **BENAVENTE Tfno. 980 634 211**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE



**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:  
DEL 04 AL 18 DE SEPTIEMBRE**

**XII FERIA DE LA TAPA: “DE TAPAS POR BENAVENTE” 2019  
DEL 11 AL 27 DE OCTUBRE**

Si quieres participar en las **XII FERIA DE LA TAPA 2019 – DE TAPAS POR BENAVENTE**, rellena este formulario con tus datos y envíalo a: OFICINA DE TURISMO DE BENAVENTE, PLAZA MAYOR, 1, 49600 BENAVENTE o al e-mail: [turismo@benavente.es](mailto:turismo@benavente.es) Más información en OFICINA DE TURISMO DE BENAVENTE: 980 63 42 11.

**D./Dª:**

**CON NIF:**

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:**

**DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:**

**Tlf. Fijo:**  **Tlf. Móvil:**

**Email:**

**Horario de la tapa y días de cierre:**

**Nombre elegido para la Tapa Concurso (breve, 2 o 3 palabras):**

**Ingredientes:**

Cuota de Inscripción General 60€.   
Cuota de inscripción para afiliados a AZEHOS y/o AHOSBE 40€.

Participa en el showcooking Sí  NO

**AUTORIZACIÓN PARA USO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA E INCLUSIÓN EN GRUPO DE WHATSAPP**

D/Dña.....con DNI..... autorizo al Ayuntamiento de Benavente a incluir el número de teléfono..... en un grupo de Whatsapp creado por el Ayuntamiento, con la finalidad de agilizar la comunicación y recibir información a través de este medio o cualquier otro similar.

Fecha:  
Firmo y acepto:

**PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el Responsable del tratamiento de sus datos es el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, con CIF P4902300E y domicilio en Plaza del Grano, 2. Benavente (ZAMORA). El Ayuntamiento tratará los datos personales con la finalidad de mantener la comunicación con los ciudadanos y otros contactos, así como dar respuesta a las consultas recibidas y los conservará hasta el cumplimiento del plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se cederán sus datos a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión portabilidad, limitación y oposición ante el Delegado de Protección de Datos designado por el Ayuntamiento: PRODAFOR CONSULTORÍA SL, calle Luis Carmona, 5 (LEON) y en la dirección [dpo@prodafor.es](mailto:dpo@prodafor.es). De igual modo, le asiste el derecho de reclamación ante la agencia española de protección de datos.